



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación; y
Cooperación Internacional*

El Salvador

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

EL SALVADOR

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7748-5

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

El Salvador cuenta con la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida en 2003 y se encuentra posicionada dentro de la estructura administrativa del Estado bajo la dirección del presidente de la República, quien nombra a su Director Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (artículo 5). Asimismo, la Dirección Ejecutiva de la CNA se encuentra adscrita, administrativa y presupuestariamente, al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CNA de El Salvador cuenta con una base legal, mediante el Decreto Legislativo no. 153 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En El Salvador existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$312,259.48	\$320,975.40	\$320,975.40	\$524,490.45	\$629,650.00

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

El Salvador cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, se ha establecido un mecanismo de coordinación por medio de un Grupo Técnico Interinstitucional que está conformado por los enlaces técnicos, designados por los titulares de las instituciones, tanto públicas como privadas, participantes en la ejecución de la Estrategia Nacional Antidrogas. Dichos enlaces son convocados tomando en cuenta cada una de las áreas estratégicas que se coordinan e implementan en el marco de la estrategia.

La autoridad nacional sobre drogas de El Salvador coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. Sin embargo, la autoridad nacional sobre drogas no coordina el área de evaluación de programas.

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En El Salvador, la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), por medio del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas (OSD), que es parte integrante de la Estructura Organizativa de la Dirección Ejecutiva, recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, anualmente se recopila información actualizada por medio de la Red Nacional de Información que coordina el OSD por medio de la cual se articula y obtiene información, estadísticas e investigaciones sobre la situación nacional sobre las drogas en el país. Los informes anuales que publica la CNA por medio del OSD fueron tomados en cuenta para la actualización y definición de la Estrategia País para el fortalecimiento institucional en la interdicción de drogas y precursores químicos El Salvador.

Asimismo, se han establecido alianzas con instituciones públicas para promover y realizar investigaciones nacionales sobre la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en diferentes poblaciones objetivo. En el período 2018-2019 se ejecutó la cuarta Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar de El Salvador. Los resultados de dicha encuesta han sido tomados en cuenta para la definición de programas preventivos que se están implementando en el ámbito escolar.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En El Salvador, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio del Interior	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/academia		X	X	X
Sociedad civil		X		
Sector privado		X		
Otros: - Dirección Nacional de Medicamentos - Ministerio de la Defensa Nacional - Fiscalía General de la República - Corte Suprema de Justicia - Consejo Nacional para la Administración de Bienes - Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma - Ministerio de Hacienda - Superintendencia del Sistema Financiero - Autoridad Marítima Portuaria - Autoridad de Aviación Civil	X	X	X	X

Los gobiernos regionales y/o locales del país no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socioculturales, demográficas y otras, propias de cada región.

El Salvador no ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial o total a los gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de El Salvador no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar o brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de El Salvador no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema

de las drogas.

El Salvador no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

El Salvador involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La Dirección Nacional de Medicamentos, como autoridad competente, desarrolla guías, códigos de conducta y otros instrumentos para informar a la industria y a usuarios en general sobre sustancias químicas controladas, para lo cual utiliza los siguientes mecanismos para informar a la industria y usuarios sobre los controles aplicables y formas de cooperación para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas: 1) Publicación de la Lista de Sustancias Controladas que se hace anualmente; 2) Capacitaciones en modalidad físicas y virtuales; 3) Publicaciones de la normativa en la página web.

En el país se han implementado enfoques innovadores para abordar la reducción de la demanda de drogas. Por ejemplo, se ha establecido un acuerdo de entendimiento con la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer para llevar a cabo actividades de formación y capacitación sobre prácticas basadas en evidencia en materia de reducción de la demanda de drogas. Además, se brinda financiamiento a la organización no gubernamental (ONG) Casa de Recuperación La Esperanza para mejorar sus instalaciones y proporcionar apoyo técnico para la atención especializada en tratamiento residencial a personas con trastornos por uso de sustancias. Este enfoque incorpora prácticas basadas en evidencia y en el respeto de los derechos de los usuarios. Por último, se está apoyando a los establecimientos de la sociedad civil que atienden a personas con trastornos por uso de sustancias mediante el Programa de Sello de Buenas Prácticas. El objetivo de este programa es ayudar a estos establecimientos a alcanzar estándares mínimos de infraestructura y calidad de atención basados en estándares internacionales.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Salvador toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de El Salvador toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ese sentido, en el marco del objetivo 3, el país ha implementado acciones relacionadas con el objetivo 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, lo cual se ejecuta por medio de las entidades competentes como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, que a su vez han desarrollado acciones para la promoción de estilos de vida saludables, en el ámbito escolar y comunitario.

El Ministerio de Salud entregó al Ministerio de Educación guías metodológicas de promoción de la salud y abordaje de factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, además de un módulo de formación docente con el fin de fomentar en la niñez, adolescencia y juventud actitudes para el dialogo, la reflexión y la toma de decisiones en sus proyectos de vida individuales, familiares y comunitarios, a fin de asegurar un cuerpo sano, libre de consumo de tabaco, alcohol y drogas. Dichas guías incluyen un enfoque de género y de derechos, y están dirigidas a estudiantes desde la educación inicial hasta la educación media.

Asimismo, toma en cuenta el objetivo 3.6 para 2020, “reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes del tráfico con acciones para la prevención de accidentes de tránsito”; y el objetivo 3.a “Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países”, según proceda. El Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) ofrecen a nivel nacional servicios de tratamiento y rehabilitación en sus diferentes modalidades: ambulatorio, residencial y hospitalario, en todos los ciclos de vida, y cuentan con 12 Unidades Hospitalarias de Salud Mental (UHSM) que brindan atención ambulatoria y hospitalaria en tratamiento de pacientes por consumo de sustancias psicoactivas. En total se cuenta con servicios de tratamiento en 30 hospitales (incluyendo los servicios especializados de atención en siete Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CPTA) que brindan servicios de atención a la población para deshabituación y asistencia médica especializada en adicciones, enfocada en la rehabilitación de consumidores de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, la cual es brindada a las personas adictas como a sus familiares que son incorporados a un proceso de apoyo. Los pacientes reciben consulta médica, atenciones psiquiátricas, psicológica especializada y trabajo social; así como terapias individuales, grupales, familiares, de pareja y psicoeducativas, entre otras actividades de prevención y sensibilización en el tema de adicciones. Dichos CPTA están abiertos a toda la población. Además, hay centros privados y ONGs que ofrecen servicios de atención no especializada que son brindados por operadores socio terapéuticos en drogodependencias. Es de hacer mención que nueve ONGs cuentan con el Sello de Buenas Prácticas en atención residencial y ambulatoria para adultos y menores de edad. Dicho Sello de Buenas Prácticas fue otorgado por la Dirección Ejecutiva de la CNA.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de El Salvador toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, el país cuenta con mecanismos para la protección de los derechos humanos de las personas en los programas y servicios de tratamiento según lo dispuesto en:

- Ley de Salud Mental
- Reglamento de la Ley de Salud Mental
- Política Nacional de Salud Mental
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Ley Crecer Juntos

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de El Salvador toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, el país cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y recuperación, los cuales incluyen los enfoques de edad, género, comunidad y contexto cultural. La autoridad nacional sobre drogas de El Salvador requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género, específicamente para la elaboración e implementación de dispositivos de tratamiento a personas con trastornos por uso de sustancias con enfoque de género, ya que en la actualidad en los centros de tratamiento público y privado no cuentan con lineamientos para el trato diferenciado de hombres y mujeres.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de El Salvador no toman en cuenta el enfoque de inclusión social.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

El Salvador no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. En el país existe una necesidad de recursos para los programas de prevención universal, selectiva e indicada, la ampliación de la cobertura de dispositivos de tratamiento y formación continua a personal de atención primaria (en detección, consejería y referencia) y de establecimientos especializados.

Asimismo, el país no cuenta con los recursos necesarios para implementar todas las acciones en el marco de la Estrategia Nacional Antidrogas, ya que a pesar de que, en algunos temas se ha logrado gestionar recursos para implementar algunas acciones, siempre aparecen nuevas o quedan otras acciones que por las limitaciones de recursos no ha sido posible financiar, pues el

entorno nacional en el tema económico, pandemias como la COVID-19, desastres naturales, u otros escenarios obligan a los gobiernos a reorientar recursos para atender situaciones que no se pueden controlar.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

El Salvador cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, desde la rectoría de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas, se coordinan las acciones en el marco de la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, por medio de mesas técnicas interinstitucionales para la implementación de planes, programas, estrategias de las políticas gubernamentales relacionadas con las drogas con: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección Nacional de Medicamentos y Consejo Superior de Salud Pública, así como también con otras entidades de gobierno y la sociedad civil.

Asimismo, para la elaboración de la “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos: El Salvador”, que incluye cinco líneas de intervención: 1. Interdicción Marítima, 2. Interdicción Terrestre, 3. Interdicción Aérea, 4. Investigación Criminal, 5. Economías ilícitas, la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas estableció el mecanismo de coordinación y gestión por medio de una Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional integrada por las instituciones involucradas directa e indirectamente en la ejecución de las acciones definidas en dicha estrategia entre las cuales se encuentran: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección Nacional de Medicamentos, Fiscalía General de la República, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección General de Aduanas, Comisión Nacional de Administración de Bienes, Policía Nacional Civil, Superintendencia del Sistema Financiero, Autoridad Marítima Portuaria, Autoridad de Aviación Civil y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Otro mecanismo es la coordinación del Plan Cuscatlán, un nuevo gobierno para El Salvador, en el que se definieron ocho equipos de gobierno, entre los cuales se establecen: Bienestar social; Seguridad; Migraciones y trabajo; Internacional; Industria, producción y tecnología; Economía, Beneficios Sociales y Finanzas; Fomento y obras públicas; y Desarrollo Territorial. En el Plan Cuscatlán se establece como eje primordial del modelo de atención a la persona, en su entorno familiar y comunitario; dando prioridad a la promoción de la salud y prevención del daño, sin descuidar el aspecto curativo y de rehabilitación.

Como parte del eje de Bienestar Social, el Plan de Salud define las acciones necesarias para consolidar los avances sociales básicos que garanticen los Derechos Humanos a fin de avanzar en

la integración del Sistema Nacional de Salud; fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud como ente rector, estableciendo alianzas estratégicas, incrementando el monto y el uso eficiente de los recursos en salud; mejorando la estructura, organización y funcionamiento de las Redes Integrales e Integradas de Salud, y otras acciones para actualizar a través de un proceso consultivo las líneas estratégicas de la Política Nacional de Salud.

El Plan Cuscatlán supone que otro aspecto importante en el desarrollo del nuevo sistema nacional de salud lo constituye el desarrollo de programas permanentes de educación en salud para la población, que promuevan la práctica de estilos de vida saludables; es decir, la adopción de conductas positivas de salud de individuos, grupos y colectividades; así como el buen uso de los servicios de salud y el cumplimiento de tratamientos, entre otros. Como parte de los lineamientos estratégicos se incluyen 13 estrategias, entre las cuales se incluyen estrategias específicas para la salud ambiental, la salud mental y la atención integral en salud en el ciclo de la vida.

En el eje de Seguridad, se puntualizan: NCT1- Dotación de recursos tecnológicos a las autoridades que combaten el tráfico ilícito y los actores del control aduanal en las fronteras terrestre, marítimas y aéreas, y NTC2- Aumento de las capacidades técnicas, tácticas y operativas de los organismos involucrados, para asegurar un eficiente combate a los grupos delincuenciales que utilizan a El Salvador como un corredor para el tráfico ilícito de drogas. Además, se definen tres líneas de acción: prevención, combate al crimen y reinserción a la vida productiva.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

El Salvador cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo:

- Proyecto basado en la Reintegración Económica: Los diferentes CIC (Centro Integral Convivencia), en los cuales se desarrollan actividades técnico-formativas para potenciar la empleabilidad independiente positiva (emprendimientos), en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP); esta formación tiene como propósito potenciar la independencia económica positiva, brindando herramientas y fortaleciendo capacidades en jóvenes y adultos.
- Proyecto Jóvenes Construyendo el Futuro: el programa ha sido ejecutado por la dirección de reconstrucción del tejido social por medio de financiamiento de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). Es un programa de pasantillas dirigido a adultos jóvenes, con el objeto de crear espacios de formación laboral, permitiéndoles generar ingresos, proyecto implementado en los 14 departamentos con apoyo de empresa privada, organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones

gubernamentales.

- **Programa “STOP”**: dota a los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de herramientas educativas y el conocimiento científico en temática de drogas, prevención y tratamiento, por medio de sesiones virtuales, con la finalidad de formarlos e instruirlos en esta materia. Dicho programa es un programa educativo y de sensibilización en temática de consumo de drogas y ámbito laboral, dirigido a las y los miembros de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de las Instituciones del Estado.
- **Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)**: se ofrecen servicios especializados de tratamiento de adicciones, a través de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), por medio de los cuales el paciente recibe una atención integral especializada, brindada por médicos, psicólogos y trabajadores sociales. La oferta de servicios de tratamiento se enfoca en: cesación al consumo de tabaco, cesación al consumo de alcohol, cesación al consumo de otras sustancias psicoactivas y proceso de apoyo a familiares de consumidores de sustancias psicoactivas.

Asimismo, el Ministerio de Educación en articulación con la Policía Nacional Civil implementa los programas de prevención universal: Educación y entrenamiento en resistencia a pandillas (GREAT), Delito sexual por medio de la tecnología y comunicaciones (TIC), Liga atlética policial (LAP) y “Policía Escolar”, dirigidos a estudiantes de primer ciclo hasta bachillerato, con el propósito de empoderar a los estudiantes y darles herramientas para incorporar valores humanos y sociales, fortalecer habilidades sociales para la toma de decisiones, comunicación, plan de vida, uso seguro de internet y reforzar las relaciones de confianza entre la comunidad educativa y la policía, prevención y atención en la vulneración de derechos.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

El Salvador participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, el país participa en el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) III, promovido y financiado por la Unión Europea en las áreas de observatorios sobre drogas, reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo sostenible, derechos y género y apoyo a la cooperación birregional en materia de drogas.

Además, el país es beneficiario de la cooperación del *Colombo Plan* a través del *Drug Advisory Programme (DAP)*, financiado por la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de los Estados Unidos. En este rubro se recibe apoyo en programas de capacitación en prevención y tratamiento y formación de entrenadores en los mismos.

El Salvador también participa en la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, Educativa y Cultural con la República de Guatemala, en la cual se realiza un intercambio de experiencias del

trabajo con intervención territorial y abordaje a poblaciones en contextos de vulnerabilidad.

Por último, el país implementa desde el año 2017, el Programa de Control de Contenedores (CCP), en virtud del cual funciona, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, la Unidad de Control de Contenedores (UCC- Acajutla), la cual es un grupo operativo Inter agencial, enfocado en el perfilamiento de contenedores, para evitar la contaminación de los contenedores, con diferentes tipos de ilícitos.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

El Salvador promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, el Plan Control Territorial en su Fase II denominada “Oportunidades” consideró temas de prevención de violencia, delincuencia y exclusión social. Asimismo, el Plan Control Territorial en su Fase V denominada “Incurción” consideró temas de reducción de la delincuencia, violencia y corrupción.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

El Salvador implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género y edad. En ese sentido, las medidas que son implementadas son las rutas de intervención, atención y abordaje a víctimas de diversas formas de violencia, con especial atención a la violencia por razón de género, en coordinación interinstitucional. En cuanto a los enfoques de comunidad y contexto cultural, el país ha avanzado de manera limitada en estos temas.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

El Salvador no implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de El Salvador contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas mediante la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas de 2003 (LRARD), el Código Procesal Penal (CPP), a través de la Suspensión Condicional del Procedimiento Penal, y sus respectivas reglas de conducta (arts. 24- 22 del CPP). Así también, según dicho cuerpo normativo, no se aplicarán medidas alternativas a la detención durante el proceso penal cuando el delito estuviere sancionado con pena privativa de libertad, igual o inferior a tres años de prisión, y el juez considere que el juramento del procesado de someterse al procedimiento bastará para garantizar su presencia (art. 332 inciso final).

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, en cuanto a la observancia y respeto de los derechos humanos, además de los mecanismos de protección tradicionales que se encuentran contenidos en la normativa penal especial, procesal penal y penitenciaria; en el ámbito de la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, el Estado y sus instituciones cuentan, a partir del año 2022, con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LECJPINA) que desarrolla los derechos fundamentales de los menores previstos en la Constitución de la República y en los instrumentos jurídicos internacionales, y que abarca entre otros aspectos de trascendencia:

- Protección frente a la privación de libertad, internamiento e institucionalización arbitraria o ilegal, que establece prioritariamente: “Cualquier medida de privación de libertad, internamiento o de acogimiento de niñas, niños o adolescentes, que sean tomadas por las autoridades competentes, será el último recurso, tendrán carácter excepcional y temporal por lo que deberán estar debidamente fundamentadas y respetarán los plazos previstos por la Ley. Se prohíbe el internamiento o resguardo de adolescentes en centros de detención policiales o penitenciarios de personas adultas.” (art. 67 LECJPINA)
- Obligaciones del Estado frente a situaciones de vulnerabilidad, que regula en lo pertinente: “Aquellos que estén bajo medidas de protección, internamiento médico, o cumpliendo medidas socioeducativas por responsabilidad penal también tienen el derecho a que el Estado adopte medidas para su transición al medio externo, a la vida adulta o a la reintegración familiar.” (art. 76 LECJPINA)

- Derecho de acceso a la justicia, que dispone en lo atinente: “Cumplir las medidas socioeducativas por responsabilidad penal dictadas por la jurisdicción penal juvenil en programas que garanticen sus derechos y las condiciones para su reintegración a la sociedad y recuperar su proyecto de vida. Procurar en la aplicación de la justicia, mecanismos alternativos de resolución de conflictos tales como la mediación y conciliación, siempre que no se menoscabe los derechos reconocidos en la presente Ley.” (art. 81 LECJPINA)
- Derecho al debido proceso, que sobre el que preceptúa: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al debido proceso en cualquier procedimiento administrativo y judicial de acuerdo con los términos consagrados en la Constitución de la República, en esta Ley y en el resto de ordenamiento jurídico. El Estado reconoce la especial condición de vulnerabilidad de los adolescentes con responsabilidad penal y velará por la protección reforzada de sus derechos y garantías, en el ámbito administrativo y judicial.” (art. 83 LECJPINA)
- Garantía de reserva, que manda: “Todas las autoridades o personas que intervengan en la investigación y decisión de asuntos judiciales o administrativos relativos a niñas, niños y adolescentes, así como en la aplicación de las medidas que se adopten, están obligados a guardar secreto sobre los asuntos que conozcan, los que se consideran confidenciales y no podrán divulgarse en ningún caso. Sin embargo, madres, padres, representantes legales y responsables tendrán acceso a las actuaciones y expedientes respectivos.” (art. 84 LECJPINA)
- Condiciones específicas para programas vinculados con adolescentes con responsabilidad penal, precepto que en lo pertinente regula: “El Estado establecerá programas y mecanismos que garanticen al adolescente con responsabilidad penal el ejercicio de sus derechos, su protección integral, la construcción de un proyecto de vida y su integración social. El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia administrará centros y programas destinados al cumplimiento de la detención preventiva y la ejecución de las medidas socioeducativas de los adolescentes con responsabilidad penal, para cuyo efecto coordinará la gestión de servicios con las instituciones garantes para el goce efectivo de sus derechos. Las medidas socioeducativas de los adolescentes con responsabilidad penal también podrán ejecutarse a través de programas desarrollados por las entidades de atención, quienes responderán ante el juez competente por el seguimiento que dicha instancia realice de la medida, así como la supervisión del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia...” (art. 131 LECJPINA)

Respecto a tener en cuenta la perspectiva de género en la aplicación de medidas alternas a la privación de libertad en delitos menores relacionados con las drogas, el país aún no cuenta con un desarrollo normativo, sin embargo, cabe señalar que desde el año 2011 se cuenta con textos legales que han desarrollado los compromisos internacionales adquiridos por el Estado a través de la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, como ha sido la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) (Aprobada mediante D.L. No. 520, del 25 de noviembre de 2010. P.O. No. 2. T. 390 del 4 de enero de 2011), que dispone un marco normativo relacionado con los ámbitos penal, civil y admirativo para ser aplicado transversalmente por todas las instituciones del Estado, entendiéndose incluida tal protección no solo cuando las mujeres son víctimas de violencia por los particulares, sino en los casos que sean víctimas de violencia de parte del propio Estado a través de sus instituciones. Otro texto de similar trascendencia en este ámbito ha sido la Ley de

Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (Aprobada mediante D.L. No. 645, del 17 de marzo de 2011, P.O. No. 70, T. 391 del 8 de abril de 2011), que busca la formulación de políticas públicas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, vinculando de modo especial a las instituciones estatales en el aseguramiento del respeto del referido derecho y sus derivaciones en todo tipo de iniciativas que emprendan las mujeres ya sea en ámbito público como en el privado.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

El Salvador desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. La agencia responsable de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación es la Corte Suprema de Justicia.

En los casos que procede la Suspensión Condicional del Procedimiento Penal, como alternativa a la privación de libertad por delitos menos graves relacionados con drogas, el juez de la causa establece las reglas de conducta que la persona deberá observar como condición para acceder a la aplicación del beneficio. De conformidad a la normativa aplicable corresponderá al Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena (arts. 24-22 del CPP y art. 37 No. 12 de la Ley Penitenciaria), controlar el cumplimiento de las referidas reglas, con la colaboración del Departamento de Prueba y Libertad Asistida (DPLA) de la Corte Suprema de Justicia, conforme se regula en el art. 121-B de la Ley Orgánica Judicial. Estos mecanismos no involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

El Salvador no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

OBJETIVO

5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El Salvador cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el país cuenta con el programa Juventudes con Éxito, dirigido a adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad en comunidades priorizadas por el Plan Control Territorial. También cuenta con el programa UNICO (Uniendo Comunidades), dirigido a las comunidades estigmatizadas por razones de violencia, promoviendo actividades de sana competencia y sana convivencia, potenciando lo positivo de las comunidades a través de actividades deportivas diversas. Además, el país realiza la recuperación de espacios dirigida al rescate y dinamización de espacios públicos en comunidades estigmatizadas priorizadas.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

El Salvador difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, el país disemina mejores prácticas y lecciones aprendidas a través del Diplomado en Gestión Comunitaria y Comunicacional, impartido a técnicos gestores de diversas municipalidades, con el objeto de mejorar la intervención y abordaje de las comunidades en el territorio.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El Salvador promueve la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas del año 2003 (LRARD), la cual contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional. En ella se establecen penas proporcionales para algunos delitos menores relacionados con las drogas; esto es, ilícitos que de conformidad con la ley penal son sancionados con penas privativas de libertad de uno a tres años, lo que para el sistema jurídico del Estado constituyen delitos menos graves (arts. 32 inc. 1°, 46 LRARD, con relación al art. 18 C.PN.).

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

El Salvador no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

El Salvador cuenta con el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas (OSD), el cual forma parte de la estructura organizativa de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas (DE-CNA).

El OSD cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por el Fondo General de la Nación para el funcionamiento de la DE-CNA, e incorpora los recursos para gastos administrativos y el funcionamiento del OSD que forma parte de la Estructura Organizativa de la DE-CNA. El OSD no dispone de un presupuesto específico.

El mecanismo que se ha venido desarrollando para realizar investigaciones es la gestión de recursos los cuales se incluyen en el presupuesto de la DE-CNA para financiar un proyecto de investigación, y también el mecanismo de establecer alianzas estratégicas con entidades de investigación y universidades para realizar estudios puntuales como, por ejemplo, estimar las prevalencias del uso de sustancias en diferentes poblaciones objetivo, entre otros temas relacionados con las drogas; para lo cual se gestionan recursos con el aporte presupuestario de cada una de las entidades participantes y en algunos casos se ha logrado obtener aportes con asistencia técnica y financiera de algunos organismos de la cooperación internacional.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

El Salvador ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), en coordinación con el Ministerio de Salud, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y la Universidad Evangélica de El Salvador, mantiene una estrecha colaboración para promover y desarrollar investigaciones relacionadas con el tema drogas. En el año 2023, se ha planificado desarrollar una investigación en el tema: “Estudio sobre el consumo de productos de tabaco calentado y cigarrillos electrónicos en estudiantes universitarios”. El objetivo del estudio es determinar la prevalencia de consumo de productos de tabaco calentado y cigarrillos electrónicos en población universitaria. La investigación se realizará en jóvenes universitarios a nivel nacional que están propensos a esta problemática del consumo de tabaco calentado y cigarrillos electrónicos. Los beneficiarios

directos del estudio serán los jóvenes universitarios, debido a que, identificando la prevalencia y dinámica de consumo de los cigarrillos electrónicos, permitirá a los tomadores de decisiones establecer estrategias de intervención a través del FOSALUD y Ministerio de Salud de El Salvador, incidiendo en la disminución de los riesgos que corren al hacer uso de esta novedad de consumo de tabaco y otras sustancias que contienen tetrahidrocannabinol (THC).

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

El Salvador ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, la metodología utilizada en los estudios nacionales sobre consumo de sustancias psicoactivas en población general, población escolar y universitarios realizados en el país ha sido la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC).

Utilizando esta metodología, el país realizó la “Cuarta encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador” en agosto de 2018. Dicha encuesta fue resultado del compromiso y alianza de diferentes instituciones del gobierno de El Salvador para impulsar la toma de decisiones y estrategias a partir de la generación de evidencia actualizada. La encuesta es la continuación de una serie de investigaciones realizadas de manera periódica sobre el consumo de sustancias psicoactivas en el país. Fue conducida, planificada y ejecutada por el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud en coordinación con la Dirección del Primer Nivel de Atención en Salud y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la cooperación técnica de la CNA por medio del OSD, el FOSALUD, la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y la Dirección de Enfermedades No Transmisibles (DENT/MINSAL). Se contó con el apoyo financiero de Medicus Mundi.

El diseño metodológico de la encuesta, con base en el SIDUC, garantiza una comparabilidad con las encuestas realizadas anteriormente y con lo reportado con otros países.

Los resultados muestran información actualizada sobre la magnitud y distribución del uso de diferentes sustancias psicoactivas legales e ilegales por los estudiantes de El Salvador de séptimo, noveno y segundo año de bachillerato, de 93 centros educativos públicos y privados. Representan a 109 862 estudiantes a nivel nacional. También se describen los factores de riesgo para el consumo de estas sustancias y las conductas de riesgo de los estudiantes.

El Salvador ha utilizado los indicadores estandarizados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OSD tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Mensuales
Intercambio de documentos	X		Diario, mensuales

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

La RID publica un informe periódico.

El Salvador cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, liderado por el OSD. El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades / Sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OSD convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OSD convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

El Salvador no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OSD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros mediante las siguientes actividades:

- El OSD fue invitado por el Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

(UNODC) para participar en el Taller del Sistema de Alerta Temprana en Guatemala (SIALERT), realizado los días 20 y 21 de febrero, a fin de presentar la experiencia de El Salvador con la implementación del SAT, como parte de la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas cooperación bilateral con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) de Guatemala

- El OSD de la CNA fue invitado por el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) para presentar mediante la modalidad virtual la experiencia de El Salvador en la implementación del SAT en el seminario Subregional de Sistemas de Alerta Temprana que se llevó a cabo en Trinidad y Tobago los días 7 y 8 de diciembre, de 2022. Destacando la identificación y detección de Nuevas Sustancias Psicoactivas y Drogas Sintéticas en el país
- Con apoyo del Programa Global SMART de la UNODC, se realizó el Taller Regional de Entrenamiento de Laboratorios Forenses, los días 8 y 9 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Centro de Investigación Forense, Nuevo Cuscatlán, El Salvador, en el cual el Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Policía Nacional Civil presentó su experiencia y destacó la importancia de los laboratorios en aportar la prueba científica sobre NSP y drogas sintéticas para el Sistema de Alerta Temprana. En dicho taller participaron delegaciones de Guatemala, Honduras, República Dominicana y El Salvador
- El 9 de noviembre de 2022, por invitación del OID-CICAD-OEA para presentar mediante la modalidad virtual la experiencia del SAT El Salvador, el Director Ejecutivo de la CNA presentó la experiencia y buenas prácticas del Sistema de Alerta Temprana de El Salvador a los Estados miembros que participaron en el panel virtual de la Sesión de la CICAD 72
- El 07 de octubre de 2022, por invitación del Mecanismo Técnico Regional de Reducción de la Demanda en el cual participan Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Panamá, en el tema Reducción de la Demanda, el OSD participó y presentó la experiencia de El Salvador con la implementación del SAT
- Los días 5 y 6 de octubre de 2022, a solicitud del OID/CICAD-OEA, el OSD de la CNA participó en el Seminario sobre Sistemas de Alerta Temprana en Respuesta a Opioides y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) en América Latina en el cual se presentó la Experiencia de El Salvador en el Panel de Discusión: La importancia de los laboratorios forenses en el análisis de drogas y en los reportes al Sistema de Alerta Temprana
- El 19 de enero de 2022, a solicitud del OID/CICAD-OEA, el OSD presentó la experiencia de El Salvador sobre Redes de Información Nacional para la vigilancia de drogas, en la reunión virtual denominada Proyecto para el Fortalecimiento del Observatorio Mexicano de Drogas de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) - Seminario de Capacitación en Línea sobre Redes de Información sobre Drogas (RID)

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

El Salvador ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2018-2019
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas	X		2020-2021
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El Salvador cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas	X	

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

El Salvador no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

El Salvador no ha realizado evaluaciones de impacto a sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con un mecanismo para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Se realiza una programación anual de visitas a unidades de salud y hospitales, aplicando un instrumento general de salud mental, evaluando el programa de atención brindado
Tratamiento	X		
Rehabilitación		X	
Recuperación e integración social		X	

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPILOCIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPILOCIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

El Salvador cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las siguientes instituciones participan en estos mecanismos:

- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la Policía Nacional Civil y su División Antinarcóticos y División de Análisis Técnico Científico Forense
- Fiscalía General de la República, por medio de la Dirección Nacional de Medicamentos por medio de la Unidad de Estupeficientes
- Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de la Dirección de Política de Defensa
- Corte Suprema de Justicia, por medio de la Sala de lo Penal
- Fiscalía General de la República, por medio del Departamento de Estadística (DATI)

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2022
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2022
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2022
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2022

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas	X		2022
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2022
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2022
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2022
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2022
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2022
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas	X		2022
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas	X		2022

El Salvador lleva a cabo los siguientes estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Drogas y crimen organizado	Impacto de la COVID19 en el Crimen Organizado	2020
Drogas y crimen organizado	Desempleo economía informal y crimen organizado una aproximación desde el análisis sistémico El Salvador	2020
Drogas	Informe Nacional sobre la situación de las drogas en El Salvador	2019, 2020, 2021 y 2022

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas al sistema de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

El Salvador recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, mediante un informe tal como el

siguiente:

Tipo de publicación /reporte	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Informe Anual	El Salvador - Informe nacional 2022 sobre la situación de las drogas	2019, 2020, 2021 y 2022

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. En ese sentido, la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) es la entidad responsable de fiscalizar y controlar todas las sustancias controladas y aquellas que no están sujetas a control internacional cuando es necesario después de una evaluación se decide incluirlas en los listados de medicamentos y sustancias controladas que emite anualmente y que son publicados por dicha entidad en la página web de la DNM.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En El Salvador, la Policía Nacional Civil, Subdirección Técnica Científica Forense, específicamente la División de Análisis Técnico Científico Forense por medio del Laboratorio de Sustancias Controladas es responsable de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, y forma parte del sistema de alerta temprana (SAT) y la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país implementa y participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Implementa y participa	Protección Personal para Opioides Sintéticos	Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Subdirección Técnica Científica Forense de la Policía Nacional Civil	2022
Implementa y participa	Uso de Equipos portátiles RAMAN Y pruebas colorimétricas para sustancias y precursores químicos	Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Subdirección Técnica Científica Forense de la Policía Nacional Civil	2022

Implementa y participa	Legislación y regulación de Sustancias Químicas	Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Subdirección Técnica Científica Forense de la Policía Nacional Civil	2022
Participa	Entrenamiento en seguridad de la OPCW-IUPAC para países miembros de Latinoamérica y del Caribe	Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Subdirección Técnica Científica Forense de la Policía Nacional Civil	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de El Salvador cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El Salvador implementa y participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.
Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), El Salvador recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, El Salvador designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

El Salvador no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

El Salvador ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, el Informe de “Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación 2021” de la evaluación del MEM se utiliza como fuente bibliográfica en reuniones con el Ministerio de Salud y otras instituciones.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

El Salvador no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

El Salvador desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, el país llevó a cabo las siguientes actividades:

- Participación en el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) III, promovido y financiado por la Unión Europea en las áreas de observatorios sobre drogas, reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo sostenible, derechos y género y apoyo a la cooperación birregional en materia de drogas
- El país es beneficiario de la cooperación de *Colombo Plan* a través del *Drug Advisory Programme (DAP)*, financiado por la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de los Estados Unidos. En este rubro se recibe apoyo en programas de capacitación en prevención y tratamiento y formación de entrenadores en los mismos
- La Unidad de Investigación Financiera (UIF) se encuentra dentro de la red de cooperantes, donde se comparte información de inteligencia entre las UIF de los diferentes estados.
- En octubre de 2022, a solicitud del Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID), el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas (OSD) de la CNA participó en el Seminario sobre Sistemas de Alerta Temprana en Respuesta a Opioides y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) en América Latina en el cual se presentó la Experiencia de El Salvador en el Panel de Discusión: La importancia de los laboratorios forenses en el análisis de drogas y en los reportes al Sistema de Alerta Temprana

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante:

- Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP) funciona a través de unidades operativas que trabajan en aeropuertos ubicados en países de origen, tránsito o destino y están conectadas entre ellas a través de una red segura de comunicación (CENComm), provista y administrada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la cual les permite compartir información sensible con sus contrapartes internacionales de manera inmediata.

También poseen acceso directo a las herramientas y bases de datos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), a través del sistema I-24/7

- Programa de Control de Contenedores (CCP): el intercambio de información segura entre las Unidades de Control de Contenedores (UCC) y otros equipos autorizados para la elaboración del perfil de contenedores de alto riesgo se facilita por medio de la aplicación "ContainerComm". Esta es una herramienta de comunicación, un software amigable y multifuncional basado en internet, que facilita el intercambio cifrado de información confidencial entre los usuarios autorizados en los países participantes, incluyendo avisos de alertas del envío de posibles contenedores de alto riesgo. Esta herramienta también permite a los usuarios verificar los números de los contenedores. Este sistema, basado en la red, está siendo continuamente mejorado para satisfacer las necesidades cambiantes de los usuarios. Desarrollo de vínculos con bases de datos comerciales y otras aplicaciones relevantes. Ejercicios prácticos de entrenamiento en el rastreo en línea de contenedores, y herramientas de búsqueda organizadas por la OMA para el personal seleccionado por el CCP. Boletines de noticias con información útil sobre contenedores incautados y las tendencias de ambas fuentes oficiales y abiertas que ahora están incluidas en la base de datos
- Las unidades interinstitucionales, para elaborar el perfil de contenedores de alto riesgo, también obtienen acceso a una búsqueda y seguimiento del sistema para contenedores. Este sistema permite a los usuarios buscar y rastrear contenedores con destinos específicos, además de brindar información detallada del tipo de carga, ruta, métodos de pago y cualquier otra información necesaria para elaborar e identificar los contenedores de alto riesgo
- La UIF cuenta con canales de intercambio de información del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) como la Red del Sistema de Consultas y Registro (SICORE) y la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG). Asimismo, la UIF de El Salvador desde el año 2003, es miembro del Grupo EGMONT de Unidades de Inteligencia Financiera, el cual es una red de intercambio de información de inteligencia con más de 160 países miembros. Todas estas cuentan con mecanismos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información

El Salvador promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el país realiza las siguientes actividades:

- Participación activa en la tercera fase del Programa COPOLAD junto a países de la Unión Europea y CELAC. El país participa en los grupos de trabajo en los componentes 1, 2 y 3 (Fortalecimiento de observatorios nacionales sobre drogas; Mejoras de las políticas de abordaje del consumo de drogas; Políticas de control de la oferta de drogas basadas en derechos humanos, equidad de género, inclusión social, desarrollo sostenible y seguridad humana)
- Participación en el *DAP* que promueve *Colombo Plan*. Un grupo de profesionales fue formado como Entrenadores en la aplicación del Currículo Universal de Tratamiento (UTC) en el año 2021, el cual está siendo replicado en el período de octubre 2022-junio 2023, con el apoyo

técnico de Colombo Plan. En la actualidad Colombo Plan imparte de forma virtual el Curso para Coordinadores en el Currículo Universal de Prevención

- El OSD de la CNA fue invitado por el Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para participar en el Taller Sistema de Alerta Temprana en Guatemala (SIALERT), realizado los días 20 y 21 de febrero de 2023, a fin de presentar la experiencia de El Salvador con la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT), esto como parte de la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas cooperación bilateral con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) de Guatemala
- El OSD de la CNA fue invitado por el OID para presentar mediante la modalidad virtual la experiencia de El Salvador en la implementación del SAT en el seminario Subregional de Sistemas de Alerta Temprana que se llevó a cabo en Trinidad y Tobago los días 7 y 8 de diciembre de 2022, destacando la identificación y detección de Nuevas Sustancias Psicoactivas y Drogas Sintéticas en el país
- Con apoyo del Programa Global SMART-UNODC, se realizó el Taller de Entrenamiento del Rol de los Laboratorios Forenses en los Sistemas de Alerta Temprana de la Región: Guatemala, Honduras, República Dominicana y El Salvador, el cual se llevó a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Centro de Investigación Forense, Nuevo Cuscatlán, El Salvador, en el cual el Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Policía Nacional Civil presentó su experiencia y destacó la importancia de los laboratorios en aportar la prueba científica sobre NSP y drogas sintéticas para el SAT
- El 9 de noviembre de 2022, por invitación del OID el Director Ejecutivo de la CNA presentó la experiencia y buenas prácticas del SAT de El Salvador a los Estados miembros que participaron en el panel virtual de CICAD 72
- El 7 de octubre de 2022, por invitación del Mecanismo Técnico Regional de Reducción de la Demanda en el cual participan Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Panamá, en el tema Reducción de la Demanda, el OSD participó y presentó la experiencia de El Salvador con la implementación del SAT
- Los días 5 y 6 de octubre de 2022, a solicitud del OID, el OSD de la CNA participó en el Seminario sobre Sistemas de Alerta Temprana en Respuesta a Opioides y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) en América Latina en el cual se presentó la experiencia de El Salvador en el panel de discusión: La importancia de los laboratorios forenses en el análisis de drogas y en los reportes al Sistema de Alerta Temprana
- El 19 de enero de 2022, a solicitud del OID, el OSD presentó la experiencia de El Salvador sobre redes de información para la vigilancia de drogas, en la reunión virtual denominada “Proyecto para el Fortalecimiento del Observatorio Mexicano de Drogas de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) – Seminario de Capacitación en Línea sobre Redes de Información sobre Drogas (RID)
- El 10 de noviembre de 2021, el OSD participó en una mesa redonda denominada: “La información más reciente sobre la crisis de los opioides y sus nuevas respuestas”, la cual fue convocada por el OID y realizada bajo modalidad virtual, en la cual se presentaron una serie

de datos sobre el consumo de opioides, incautaciones, tráfico de precursores químicos, kit de herramientas de la UNODC, así como los SAT, entre otros, en los países de las Américas. En dicha reunión participaron representantes de la Policía Nacional Civil, Dirección Nacional de Medicamentos, Ministerio de Salud, Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) que participan en la implementación del SAT

- Participación de todos los miembros de la Unidad de Control de Contenedores, UCC- Acajutla en la capacitación virtual sobre propiedad intelectual y técnicas para el reconocimiento de productos falsificados, organizado por la firma MORAN IP de Panamá, realizados los días 17, 21 y 22 de septiembre de 2021
- Participación de los miembros de la UCC- Acajutla, en el Seminario web sobre el uso de la nueva aplicación móvil de acceso público “ID-Art” (aplicación que ayuda a identificar los bienes culturales robados reducir su tráfico ilícito y aumentar las posibilidades de recuperar dichos objetos), realizado el día 21 de octubre de 2021
- Participación de una delegación conformada por nueve representantes de las siguientes instituciones: Dirección Nacional de Medicamentos, Policía Nacional Civil, Ministerio de la Defensa Nacional, Fiscalía General de la República, UNODC y Dirección Ejecutiva de la CNA, en la Tercera Reunión de Socialización del documento de la Estrategia Subregional y el Mecanismo de Seguimiento del Proyecto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), con el fin de mejorar la interdicción del tráfico de drogas y precursores químicos, realizada en el mes de octubre de 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia
- Participación, a través de la modalidad virtual, de una delegación de cinco representantes de la Dirección Nacional de Medicamentos y de la Dirección Ejecutiva de la CNA, en la reunión del Grupo de Expertos de la CICAD sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos realizada los días 14 y 15 de octubre de 2021. Durante esta reunión, El Salvador participó como moderador del panel “Aumento del rendimiento de precursores químicos y el uso de nuevas sustancias esenciales en la fabricación ilícita de drogas de origen natural y sintético”
- En abril de 2021, se participó en la reunión virtual la cual fue convocada por el OID como parte del programa de capacitaciones sobre drogas emergentes y SAT para capacitar a los equipos de profesionales de los observatorios nacionales sobre drogas en las metodologías necesarias para la detección de drogas emergentes y brindar herramientas para apoyar la creación de SAT en los países de la región
- Del 14 al 17 de febrero de 2023, en línea con la iniciativa para ayudar a los países centroamericanos a desarrollar capacidades y sensibilizar, con miras a garantizar una disponibilidad adecuada de sustancias controladas para fines médicos y científicos, *INCB Learning* en colaboración con el gobierno de El Salvador y la CICAD desarrolló la ciudad de San Salvador, El Salvador, el Seminario técnico para las autoridades nacionales competentes de: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá. El seminario regional técnico de capacitación estuvo dirigido a funcionarios de las autoridades nacionales competentes directamente responsables del control de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores químicos, así como de la preparación y presentación de provisiones e informes estadísticos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)

- Se han realizado capacitaciones con otras Unidades de Investigación Financiera y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en las cuales se han expuesto las experiencias de la UIF El Salvador en diferentes materias, ante organismos internacionales como GAFILAT y el Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Además, como parte de la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas, en el marco de la cooperación bilateral con SECCATID de Guatemala, el OSD presentó la experiencia de El Salvador en el proceso seguido, así como los instrumentos utilizados y mecanismos establecidos para la implementación del SAT El Salvador. Esta experiencia se ha compartido también con otros países de la región como Honduras, Costa Rica, Panamá y República Dominicana

El Salvador participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, el país implementa desde el año 2017 el CCP, en virtud del cual funciona en las instalaciones del Puerto de Acajutla, la UCC - Acajutla, la cual es un grupo operativo Inter agencial enfocado en el perfilamiento de contenedores para evitar la contaminación de los contenedores, con diferentes tipos de ilícitos, entre ellos drogas, precursores químicos, armas, dinero, falsificación de marcas, especies en peligro de extinción, crimen organizado y otras actividades del mercado negro.

El país también participa en reuniones de la Sub-Comisión de Jefes de Policía de Centro América el Caribe y México. Además, participa en ejercicios con GAFILAT para control de fronteras en conjunto con la Dirección General de Aduanas, y en reuniones regionales de GAFILAT. Asimismo, participa en la Campaña Naval Orión coordinada por la Armada de Colombia y en reuniones regionales de Jefes de los Ministerios Públicos de la Región.

En El Salvador, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con los Estados Unidos de América, Colombia, Ecuador, Guatemala, Costa Rica y Honduras. Estos mecanismos se utilizan diariamente.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

El Salvador no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, la UIF intercambia información con la secretaría de GAFILAT, en cumplimiento a los deberes adquiridos por ser miembro de este organismo.

Como parte del SAT de NSP y drogas sintéticas, se mantiene comunicación periódica con el Programa Global SMART de UNODC y con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) del OID con quienes se reportan los informes con la evidencia científica de las NSP identificadas en el país. También se ha intercambiado información con otros países de la región como Guatemala, Costa Rica, Honduras y Panamá sobre las NSP y drogas sintéticas identificadas en el país.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

El Salvador promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, juntamente con Guatemala se han realizado operativos simultáneos de estructuras dedicadas al narcotráfico que operan en Guatemala y El Salvador. Así como también existe coordinación con Colombia.

**OBJETIVO
2**
FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de El Salvador llevan a cabo las siguientes actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas:

- La Corte Suprema de Justicia en pleno realiza actividades al solicitar cooperación judicial al extranjero, que tiene por fin recabar documentación para la investigación o judicialización de actividades delictivas, entre ellas el tráfico de drogas y de la misma forma al recibir solicitudes de asistencia judicial del extranjero. Esto aplica también para los trámites de extradición
- El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador participa en el trámite de suplicatorios y asistencias legales en materia penal, tanto como Estado requirente o como Estado requerido. Dentro de las asistencias legales se realizan actividades tales como: solicitar o enviar expedientes, apoyo en investigaciones, colaboración en video conferencias y entrevistas con relación a los delitos investigados
- La Unidad de Investigación Financiera (UIF) de El Salvador participa activamente en la Campaña Naval Orión, coordinada por la Armada de Colombia y dos veces al año participa en los ejercicios intensificados de monitoreo de transporte transfronterizo de dinero en efectivo, ejercicio coordinado por la Secretaría del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)
- La Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República, participa en operativos simultáneos, operativos programados entre varios países, así como en extradiciones

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades. En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial aplican todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre ellos: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana de Derechos Humanos; Convención de los Derechos del Niño, en los trámites de peticiones de asistencia judicial y extradición; asimismo, se aplica la regulación interna para garantizar el debido proceso enfocado en la protección de las víctimas y los derechos de los procesados o investigados.

Se respeta el debido proceso establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. haciendo uso de los mecanismos legales existentes, respetando el debido proceso de los investigados.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

El Salvador realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, la UIF efectúa asistencias mutuas entre jurisdicciones. Asimismo, el país ha designado una autoridad central para el traslado de solicitudes de asistencia mutua en materia penal con las facultades de comunicación directa con otras autoridades centrales, lo que permite reducir el tiempo y recursos en el traslado de documentos.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

El Salvador ha adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas		X	Reformas al Código procesal penal
		X	Reformas a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas
		X	Reformas a la Ley Contra el Crimen Organizado
		X	Reformas a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones
		X	Reformas a la Ley de Telecomunicaciones
		X	Reformas al Código Penal
		X	Reformas a la Ley Penal Juvenil
		X	Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia
Acciones/ Medidas administrativas		X	Designación de la Fiscalía General de la República como autoridad central para el tema de asistencia legal internacional en materia penal de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

El Salvador ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000		
	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
	Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que El Salvador cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de otra institución. Asimismo, la CICAD nota que El Salvador cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros, los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas del país coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. Sin embargo, la autoridad nacional sobre drogas no coordina el área de evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que El Salvador recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, con la excepción de los gobiernos regionales y/o locales del país. La CICAD nota que El Salvador no ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total o parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, El Salvador no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia

de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que El Salvador toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género, pero no el enfoque de inclusión social. Sin embargo, la CICAD nota que El Salvador no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que El Salvador cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que El Salvador participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que El Salvador implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género y edad. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de El Salvador contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los

instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, pero estos no involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil. Asimismo, la CICAD nota que El Salvador no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que El Salvador cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que El Salvador promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, pero no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que El Salvador cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones.

Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. Sin embargo, no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Por otro lado, la CICAD nota que El Salvador ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. No obstante, la CICAD nota que el país no ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Por otra parte, la CICAD nota que el observatorio de El Salvador tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, y publica un informe periódico. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Adicionalmente, la CICAD nota que el observatorio del país convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Sin embargo, la CICAD observa que El Salvador no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Por el contrario, la CICAD nota que el observatorio del país fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que El Salvador ha llevado a cabo y publicado dos estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Sin embargo, la CICAD nota que El Salvador no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, ni tampoco evaluaciones de procesos, de resultados intermedios y de impacto de estos programas. Por otro lado, el país cuenta con un mecanismo para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención y tratamiento en la red pública de salud y/o protección social, mas no para los programas de rehabilitación o recuperación e integración social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que El Salvador cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Asimismo, el país lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica pero no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que El Salvador recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que El Salvador cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red nacional de información sobre drogas (RID). Además, el país implementa y participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de El Salvador cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país implementa y participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, El Salvador recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025, y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que El Salvador no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. No obstante, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Por otro lado, la CICAD nota que El Salvador no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con

otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que El Salvador desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, El Salvador promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en El Salvador existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), pero sí ha fomentado el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que El Salvador promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de El Salvador llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los

delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que El Salvador ha adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org